

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 de 2017.

OBJETO: EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, ESTA INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS OPERADORES FORESTALES DE VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL - CIF, PARA QUE PRESTEN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA PARA APOYAR A FINAGRO, TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVAMENTE, EN LA VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO O MANTENIMIENTO DESARROLLADAS CONFORME LOS PEMF, EN PROYECTOS DE REFORESTACIÓN COMERCIAL QUE TENGAN CONTRATOS O ACTOS ADMINISTRATIVOS CIF VIGENTES DE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS.

1. **PREGUNTA:** En cuanto al numeral 1.5 presupuesto, ¿cuál es el presupuesto máximo de las zonas y cuál es la división en hectáreas y departamento de las mismas?

RESPUESTA: Con la publicación de los términos de referencia definitivos se abarcará este aspecto.

2. **PREGUNTA:** En el numeral 3.3.5, se valida la experiencia como operador forestal de FINAGRO, ¿teniendo en cuenta que la experiencia certificando los procesos anteriores es determinante dentro de este proceso?

RESPUESTA: Sí, la experiencia que tuvieron operadores técnicos forestales que trabajaron con FINAGRO para procesos vinculados al CIF en anteriores convocatorias será tomada en cuenta.

De igual forma es importante aclarar que las empresas deben cumplir con el contenido técnico, jurídico y financiero solicitado en la invitación.

3. **PREGUNTA:** En el numeral 3.3.6, sería posible que FINAGRO tuviera en cuenta para el perfil del director que este haya trabajado como integrante de los equipos de reforestación como residente o asistente, ya que la experiencia solo en dirección de proyectos forestales deja por fuera personas con la capacidad para desempeñar el cargo.

RESPUESTA: Esta propuesta no será tomada en cuenta, ya que las acciones que ejecuta un Director tienen un espacio transversal sustancial y de importancia, situación que difiere en el accionar de un asistente o residente que tiene obligaciones puntuales.

4. **PREGUNTA:** En el numeral 3.3.6 se podría validar la experiencia para director del proyecto, haber trabajado como director, coordinador o ingeniero de control de calidad en procesos de verificación anteriores?, atender esta observación facilitaría que las

personas que hemos trabajado en estos procesos podamos aportar nuestra experiencia.

RESPUESTA: Su solicitud será tenida en cuenta de manera parcial en la publicación de términos de referencia definitivos.

5. **PREGUNTA:** En el numeral 4.3.2. los pre términos no establecen cuales serían las áreas en mantenimiento y establecimiento a verificar, e igualmente si bien los preterminos establecen que se debe hacer proceso de control de calidad y análisis NDVI estos perfiles no se encuentran cuantificados dentro de la tabla de presupuesto.

RESPUESTA: Con la publicación de los términos de referencia definitivos se abarcará este aspecto.

6. **PREGUNTA:** En el numeral 5.2 se establece que la duración del contrato es de 3,5 meses; sin embargo yo pienso que los términos deberían definir un tiempo mínimo de pre campo - tiempo máximo de realización de visitas y un tiempo para la elaboración de documentos finales, toda vez que estas actividades van a incidir dentro de la ejecución del contrato y claramente ocasionaran un costo para la empresa oferente.

RESPUESTA: En lo relacionado a su pregunta, es claro lo contenido en los términos de referencia y los productos a entregar por parte de los oferentes, ya que dentro de la Metodología y sus procesos el proponente debe entregar tiempos de “pre campo”, tiempos de realizaciones de visitas y tiempo de elaboración de documentos finales. Por lo anterior y para brindar una mayor claridad a la pregunta, los tiempos y procedimientos los establece el oferente, aclarando que estos lapsos deben estar enmarcados dentro del proceso contractual la invitación.

7. **PREGUNTA:** No se observa Cuantos predios existen por zona y cuál es el área por zona? Se podría indicar esta pregunta, dado que para la ejecución de cada zona y para la programación de la misma se hace necesario poseer esta información.

RESPUESTA: Con la publicación de los términos de referencia definitivos se abarcará este aspecto.

8. **PREGUNTA:** A cuanto equivale el 20% de Establecimiento en cada zona propuesta por Finagro?

RESPUESTA: Con la publicación de los términos de referencia definitivos se abarcará este aspecto.

9. **PREGUNTA:** Cuando el beneficiario no dispone de tiempo para la visita por cualquier excusa y reprogramme para otra fecha en la que exclusivamente solo se le visite, que pasa con los costos de la visita?

RESPUESTA: Es importante aclarar nuevamente que el Operador Forestal de Verificación tiene la potestad y obligación de presentar el cronograma de visitas, el cual será aprobado por FINAGRO, ahora bien, una vez se envíen las comunicaciones a los Beneficiarios y existan algunos o alguno que manifieste no poder atender la visita o no exista respuesta alguna sobre la diligencia a desarrollar en la plantación comercial forestal, el Operador Forestal de Verificación está en la obligación de levantar un acta de novedad en la cabecera municipal del proyecto.

Complementando lo anterior, si el beneficiario manifiesta no poder atender la visita se le dan dos opciones de tiempo de acuerdo a sus posibilidades, y conforme al tiempo que contractualmente tenga el operador para ejecutar la actividad. Si a pesar de presentarse las dos alternativas se obtiene una negativa por parte del beneficiario, el operador deberá notificarlo mediante acta de novedad e informará que estuvo en el predio y no fue atendido por el beneficiario.

Se especifica que ésta visita será sólo una vez y que para evitar confusiones con el beneficiario el operador deberá asegurarse mediante todas las vías de comunicación posibles que la información aportada por el beneficiario en cuanto a fechas de visita es cierta y clara.

Por último en cuanto a los costos de visita independientemente si la fecha concertada se agenda por fuera de lo propuesto inicialmente, entendiendo que siempre el ingeniero visitador se deberá movilizar a la cabecera municipal, los costos de la visita siempre corren por cuenta del beneficiario desde el casco urbano hasta la ubicación exacta del proyecto.

10. PREGUNTA: ¿Qué clase de imágenes de satélite se requerirán al Operador para el seguimiento?

RESPUESTA: No hay un nivel de restricción con respecto a la clase de imágenes que el operador deba utilizar, sin embargo en la calificación de la propuesta FINAGRO revisará que éstas sean pertinentes de acuerdo a la unidad mínima cartografiada y de acuerdo a lo estipulado en los pre términos; que cumplan con un área igual o menor a 100 ha de revisión y que además sean pertinentes para los análisis de NVDI y lo correspondiente al monitoreo vía sensoramiento remoto.

11. PREGUNTA: ¿Son suficientes 7 días hábiles para la entrega de la Certificación de cumplimiento?

RESPUESTA: Es suficiente el tiempo de respuesta, toda vez que en esta ocasión se suprimieron actividades que ejecutaban los operadores forestales contratados anteriormente.

De igual forma es indispensable aclarar que el mecanismo de pago tiene un vínculo directo con el tiempo de entrega de las documentaciones entregadas por el Operador Forestal de Verificación.

- 12. PREGUNTA:** Director Técnico: El presupuesto de la Entidad permite la contratación de un “Doctorado” 100% para este tipo de contratos?, La no presentación de un Doctorado trae como resultado un menor puntaje, no es discriminatorio para algún proponente? Ya que la experiencia general debe ser de 10 años y el turno de educación de maestría y doctorado puede superar los 7 años, cuando completa los 10 años de experiencia general y sobre todo los de experiencia específica? Qué clase de tecnología u otro tema de carácter científico generara el Doctor propuesto, que avale estos estudios como requisito previo para esta clase de contratación?

RESPUESTA: Es claro lo contenido en el numeral 3.3.6 de los términos de referencia, de igual forma en el párrafo final se detalla que los postgrados (Especialización, Maestría y Doctorados) pueden ser homologables, de acuerdo a la experiencia específica solicitada.

- 13. PREGUNTA:** Ingeniero Técnico Administrativo: 4 años corresponden a 48 meses. La experiencia en proyectos anteriores al año xxxx??? no se contemplaba la utilización de GPS, la georreferenciación se realizaba de acuerdo a las cartas topográficas del IGAC y la Topografía realizada para cada proyecto. De esta manera se considera excesivo el tiempo establecido para este profesional, en todo caso las entidades públicas y privadas no suelen certificar este detalle.

RESPUESTA: Es claro que la experiencia (fecha final) debe ser tomada en cuenta a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. En la segunda parte de su pregunta agradecemos aclare la redacción, ya que es confusa.

- 14. PREGUNTA:** No existen los anexos en los pre-pliegos

RESPUESTA: Los anexos se encuentran publicados en la página web de FINAGRO, ruta Inicio/Quiénes Somos/Contratación/Invitación Pública No. 8 de 2017.

- 15. PREGUNTA:** Teniendo en cuenta que un operador debe demostrar experiencia en establecimiento y mantenimiento, ¿Se puede ampliar la experiencia solicitada a cultivos que tengan características agro silvícolas como caucho-cacao y otros similares?

RESPUESTA: Los proyectos vigentes y que están en proceso de otorgamiento CIF contemplan plantaciones forestales, arreglos agroforestales y silvopastoriles. Por tanto FINAGRO se reservará la revisión de la experiencia que el operador referencie, teniendo en cuenta que debe ser pertinente con el tipo de proyectos beneficiados con el CIF. La experiencia que demuestre para arreglos de tipo agroforestal sería válida para el ejercicio.

16. PREGUNTA: Para el caso del Ingeniero de Geo-posicionamiento solicitamos se tengan en cuenta otro tipo de profesionales como Ingenieros Civiles, Agrícolas, Agrónomos o con carreras afines.

RESPUESTA: El perfil de Ingeniero de posicionamiento se ampliaría para ingenieros forestales y catastrales que tengan la experiencia solicitada en SIG o Geomática aplicada a proyectos forestales y/o con el título de maestría o especialización en el mismo tema.

17. PREGUNTA: Aclarar si los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los mismos requisitos e indicadores planteados en la Invitación.

RESPUESTA: Su solicitud será analizada a fondo y de acuerdo a la conveniencia de ésta, se vincularía a los términos de referencias definitivos o adendas del proceso.

18. PREGUNTA: Señalar en los términos el presupuesto por Zona y cuántos proyectos mayores a 100 Ha hay por Zonas.

RESPUESTA: Con la publicación de los términos de referencia definitivos se abarcará este aspecto.

19. PREGUNTA: Estudiar la posibilidad de bajar los años de experiencia para los cargos, debido a que en la práctica es difícil conseguir estos perfiles.

RESPUESTA: Con la publicación de los términos de referencia definitivos se abarcará este aspecto.

20. PREGUNTA: Aclarar que no se trata de un contrato de consultoría.

RESPUESTA: Su observación será tenida en cuenta y se vinculará en los términos de referencia.

21. PREGUNTA: Aclarar si el oferente en su objeto social debe incluir el contrato del operador.

RESPUESTA: La pregunta no es clara, sin embargo, si usted hace referencia a que el objeto social del oferente debe ser exactamente el mismo de la presente invitación, la respuesta es NO, agradecemos hagan la respectiva revisión, una vez sean publicados los términos de referencia definitivos.

22. PREGUNTA: En la experiencia específica de las empresas deberían considerarse los contratos de compensación forestal en los que se realizó establecimiento y mantenimiento de plantaciones, ya que tienen los mismos parámetros técnicos que una comercial, incluso más exigentes, cambiando solamente el fin de la plantación.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta que el fin de la plantación no es el mismo no aplicaría para lo exigido en ésta convocatoria.

- 23. PREGUNTA:** Se exige que el oferente tenga en la Cámara de Comercio como objeto principal o secundario las actividades: 0210 Silvicultura y otras actividades forestales o 0240 Servicios de apoyo a la silvicultura, ¿Estas actividades pueden estar como actividades opcionales?

RESPUESTA: Aplica la actividad tanto como primaria, opcional o secundaria.

- 24. PREGUNTA:** Se solicita ampliar el espectro de postgrados para el Director Técnico a estudios relacionados con la administración de empresas o gerencia de proyectos, ya que estos aportan a su actividad de Dirección.

RESPUESTA: Se tendrá en cuenta esta solicitud ya que se considera pertinente dentro de los posgrados tener estudios relacionados con gerencia de proyectos.

- 25. PREGUNTA:** Se puede presentar como actividad principal en Cámara de Comercio la 7020 Actividades de Consultoría y Gestión.

RESPUESTA: Se consideraría la actividad principal registrada en cámara de comercio 7020 Actividades de Consultoría y Gestión, sin embargo se tendrá en cuenta que como actividades opcionales o secundarias estén 0210- Silvicultura y otras actividades forestales, 0240- Servicios de apoyo a la silvicultura.

- 26. PREGUNTA:** consideramos que los criterios que Finagro establece para la participación de Consorcios y Uniones Temporales desvirtúan el propósito y la esencia con los cuales la Ley 80 habilitó esta figura en los procesos de contratación.

RESPUESTA: Su solicitud será analizada a fondo y de acuerdo a la conveniencia de ésta, se vincularía a los términos de referencias definitivos o adendas del proceso.

- 27. PREGUNTA:** Dentro de los pre-términos no se estipula claramente el papel del abogado.

RESPUESTA: El abogado se tiene previsto para que acompañe el proceso y brinde las aclaraciones que surjan en este, de igual forma para que adelante las revisiones documentales del caso.

- 28. PREGUNTA:** ¿Un mismo oferente se puede postular para operar en otras zonas?

RESPUESTA: Si, siempre y cuando cumpla con lo exigido para cada una de las Zonas, entendiéndose esto como la suma de requisitos para estas.

29. PREGUNTA: ¿De qué depende que sean uno o varios operadores?, ya que ésta opción se presentan como en los pre-términos.

RESPUESTA: Depende de las capacidades técnicas y financieras del proponente, ya que para presentarse para varias zonas, sus capacidades deben ser sumadas para cumplir con estos requerimientos.

30. PREGUNTA: Debido a que la experiencia específica a soportar por la empresa va relacionada con las áreas a evaluar de cada zona, es indispensable conocer como es la distribución de área CIF en el país.

RESPUESTA: Con la publicación de los términos de referencia definitivos se abarcará este aspecto.

31. PREGUNTA: ¿La cantidad de ingenieros forestales a los que se les debe presentar la hoja de vida, corresponden a los que se proponen participar según la propuesta económica? ¿Es realmente relevante incluir estas hojas de vida en la propuesta, ya que su perfil no es tan alto?

RESPUESTA: Es importante aclarar que los profesionales solicitados en la oferta son el mínimo requerido para la invitación, pero para el desarrollo del contrato es claro que se requieren otros profesionales y técnicos, lo anterior para brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera.

En lo relacionado a las hojas de vida a aportar a la propuesta, aclaramos que estas son requeridas, toda vez que la solicitud se encuentra basada en el mínimo de profesionales solicitados.

32. PREGUNTA: solicitamos bajar el requisito de existencia de la empresa de 2 años a 1 año o 18 meses, para abrir la posibilidad de participar.

RESPUESTA: Su solicitud será analizada a fondo y de acuerdo a la conveniencia de ésta, se vincularía a los términos de referencias definitivos o adendas del proceso.